

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 114-2019-MDASA

Alto Selva Alegre, 16 de mayo del 2019

VISTOS:



El Oficio N° 070-2019-MDM/A del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores, solicitando a la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre la designación del servidor público Raúl Ernesto Azpilcueta Cáceres al cargo de confianza Gerente de la Secretaría General, el escrito signado con registro de Mesa de Partes N° 6565-2019 del Sr. Raúl Ernesto Azpilcueta Cáceres, el Informe N°645-2019-SGRRHH/GA/MDASA de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N°094-2019-GAJ/MDASA-MYLLL de la Abogada Externa y el Informe N°193-2019-GAJ/MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 20° inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; y, conforme al inciso 17) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de la Municipalidad se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley.

Que, en virtud del artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, señala que el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dichos cargos, lo que debe constar en la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.



Que, debemos precisar que no existe impedimento legal para que personal contratado para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, pueda ser designado para asumir un cargo de confianza en otra entidad. Ahora bien, si tal designación estuviera dirigida a un cargo bajo el mismo régimen, se deberá observar lo establecido en el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"

Que, en el numeral 3.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre "Desplazamiento de Personal", prescribe, que cuando el desplazamiento es a otra Entidad, se requerirá previa a la designación la aceptación del titular de la Entidad de origen, indica también

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°114-2019-GM/MDASA (PAG. 02)



que debe haber consentimiento del servidor para la designación, entrega del cargo, previo consentimiento de la expedición de resolución de designación, de no cumplir esta requisito constituye impedimento para sumir nuevo cargo

Que, en el caso de autos, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores, mediante el Oficio N° 070-2019-MDM/A, solicita a la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre la designación del servidor público Raúl Ernesto Azpilcueta Cáceres al cargo de confianza Gerente de la Secretaria General. Al respecto, el Sr. Raúl Ernesto Azpilcueta Cáceres, mediante escrito signado con registro de Mesa de Partes N° 6565-2019, acepta la designación planteada por la referida entidad y con reserva de plaza.

Que, mediante Informe N° 645-2019/SGRRHH/GA/MDASA, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, hace de conocimiento que el Sr. Raúl Ernesto Azpilcueta Cáceres, se encuentra bajo el Régimen Laboral del D.L. 276, en la condición de nombrado en la Plaza de Director de Sistema Administrativo II. Además de emitir opinión favorable para la designación del servidor. Por lo que se acepta la designación del Sr. Raúl Ernesto Azpilcueta Cáceres en el cargo de Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Que, en uso de las atribuciones delegadas por el Titular del Pliego al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la designación del Servidor ABOGADO RAÚL ERNESTO AZPILCUETA CÁCERES, como Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Miraflores, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR la plaza de Director de Sistema Administrativo II, del Servidor RAÚL ERNESTO AZPILCUETA CÁCERES, en la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el servidor DESIGNADO al término de la presente designación reasuma funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, así como a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su archivo en el legajo del servidor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA

Abog. Marco Antonio Ugarte Torres
GERENTE MUNICIPAL

MAUT/jmfc Reg. N° 2641-2019-GM

C.c. Alcaldía

G.A.J.

G.A, SGGRR.HH - Expediente (02)

Interesado

Archivo